



115

# TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 23-2019

DRCZ-R-16-2019  
EAEU

## DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por Rubén García López, Representante Legal del Partido Político Bienestar Nacional a nivel Nacional, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, en funciones, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de San Diego, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

### CONSIDERANDO

I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número **CM-889** proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.

II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 445-2018, y Decreto 1-2019, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular.

III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número veintiocho guión cero uno guión dos mil diecinueve guión cero uno (28-01-2019-01) de Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, de fecha cuatro de febrero de dos mil diecinueve, según consta en certificación de la referida acta, suscrita por el Secretario de Actas del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha treinta de enero de dos mil diecinueve, tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

### CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones. Con Excepción del señor Jorge Alberto Urrutia Osorio, Sindico Titular I, en virtud que no es vecino del municipio de San Diego, por lo que deberá declararse la Vacante del cargo en mención.

### CONSIDERANDO

Que se hizo la consulta respectiva en el Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG- Gestión de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas –CGC-, en la cual se constató que los datos consignados en las constancias transitorias de inexistencia de Reclamación de Cargos, presentadas por los Candidatos de la Planilla de Corporación Municipal de San Diego, departamento de Zacapa, del Partido Político Bienestar Nacional, así como la fecha de emisión coinciden.



# TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

## POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; y Artículos 113 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 445-2018 y Decreto 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral, Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

## RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de San Diego, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político Bienestar Nacional, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas. Con Excepción del señor Jorge Alberto Urrutia Osorio, Sindico Titular I, en virtud que no es vecino del municipio de San Diego, por lo que SE DECLARA LA VACANTE DEL CARGO SE SÍNDICO TITULAR I, por no cumplir con lo establecido en la literal a) del Artículo 43 del Código Municipal.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-889**
- III) Extiéndase la credencial al Candidato a Alcalde, señor Hugo René Villeda Portillo, para los efectos de Antejucio.
- IV) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

  
 Eder Alcides España Urrutia  
 Delegado Departamental  
 Registro de Ciudadanos de Zacapa





117

# TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

## NOTIFICACION

En el municipio de Zacapa, Departamento de Zacapa el día 05 de 03 del año dos mil diecinueve siendo las 08 horas con 05 minutos. Constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, ubicada en la 3ra. Calle 10-00 Zona 1.-----  
 Notifiqué a Rubén García López, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional en funciones del Partido Político Bienestar Nacional, la resolución número DRCZ-16-2019 de fecha 04 de marzo de 2019, y:

Por cédula y copia de Ley entregué a: Hugo René Villeda Portillo

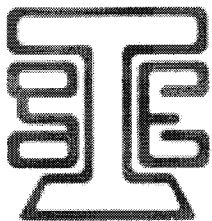
DPI. 169970140 1908

Quien de enterado (a) firma:

[Handwritten Signature]

Notificó: [Handwritten Signature]  
 Eder Alcides España Urrutia  
 Delegadao Departamental  
 Registro de Ciudadanos Zacapa





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

889

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*ZACAPA\*SAN DIEGO\*\*

Organización Política BIENESTAR NACIONAL

Fecha y hora: 02 de marzo de 2019 05:49

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1699701401908	HUGO RENÉ VILLEDA PORTILLO	1699701401908	27/10/67
PAPELERÍA INCOMPLETA - CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Síndico Titular	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2	1959522351908 BERNABÉ DE JESUS CHACÓN JUÁREZ	1959522351908	27/07/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1	1892989011908 JOSÉ MARÍA VIDAL MOSCOSO	1892989011908	07/06/45
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1	2251917252103 LUCAS FAVER MIRANDA Y MIRANDA	2251917252103	18/10/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2	3695494651908 WILSON OSWALDO GARNICA LEMUS	3695494651908	22/03/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3	1897905471908 VIVIAN LISETH GARCÍA ROJAS DE MONRROY	1897905471908	07/06/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4	2679900061006 WALTER ALEXANDER MADRID MONROY	2679900061006	22/12/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1	2249808741907 EDRAS ALIRIO VALDÉZ ROMERO	2249808741907	21/07/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2	1949144370201 JOSÉ ROBERTO ORELLANA GONZÁLEZ	1949144370201	18/04/85